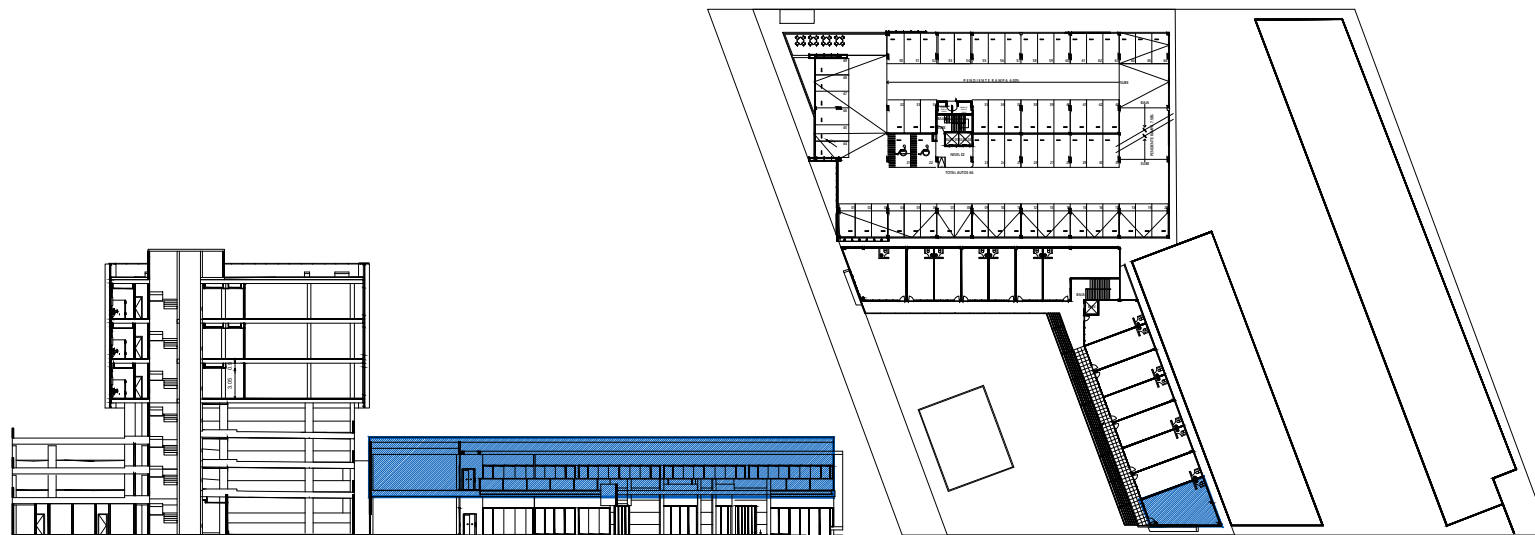
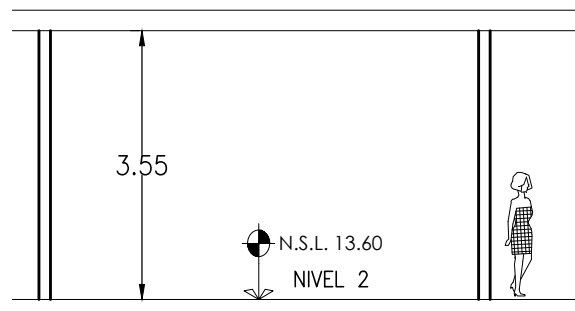
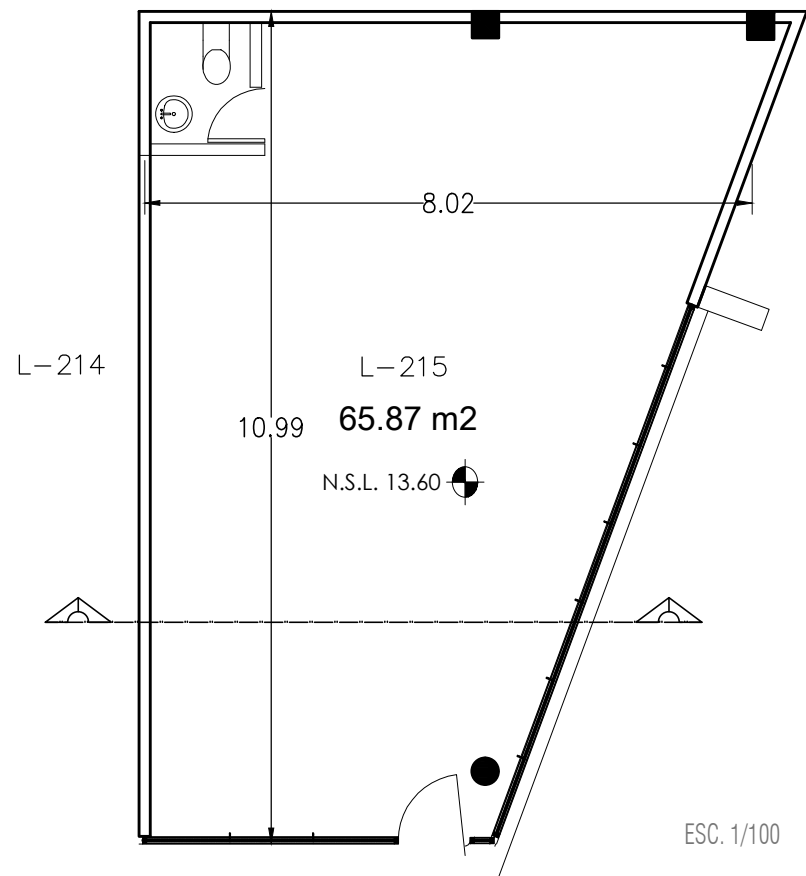




NIVEL 2

L-215

CROQUIS DE UBICACION

SIMBOLOGIA

	PUNTA DE SALIDA ELECTRICA		D.A.N. 4" - DESCARGA DE AGUAS NEGRAS 4" ø
	PUNTA DE TUBERIA PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE		B.A.N. 4" - BAJANTE DE AGUAS NEGRAS 4" ø
	S.T.V. 3" - SUBE TUBERIA DE VENTILA DE 2" ø		CAMBIO DE NIVEL
	B.A.C. 2" - BAJA TUBERIA DE CONDENSADOS DE 2" ø		N.P.T. NIVEL DE PISO TERMINADO (CON ACABADO)
			N.S.L. NIVEL SUPERIOR DE LOSA (SIN ACABADO)

NOTAS

- NO SE INCLUYE CABLEADO O TABLERO ELECTRICO, TODA LA INSTALACION ES POR CUENTA DEL PROPIETARIO.
- NO SE INCLUYEN EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, EL PROPIETARIO SOLO PODRA UTILIZAR LOS EQUIPOS AUTORIZADOS.
- NO SE INCLUYE EL CABLEADO DE PROVEEDORES EXTERNOS (VOZ, DATOS Y/O TELEVISION SATELITAL)
- NO SE INCLUYEN ACABADOS EN AREAS PRIVATIVAS.
- NO SE INCLUYE CANCELERIA ENTRE EL AREA INTERIOR Y LOS TERRAZAS DE LOS LOCALES EN EL NIVEL DE LA PLAZA.
- LA PUERTA DE ACCESO A SUITE ES POR CUENTA DEL PROPIETARIO SEGUN DISEÑO APROBADO Y NO PODRÁ CAMBIAR SU UBICACION SIN AUTORIZACION POR ESCRITO.
- TODA CONTRATACION DE SERVICIOS SERA POR CUENTA DEL PROPIETARIO Y SUPERVISADOS POR LA ADMINISTRACION.
- TODA ADECUACION DEBERA SER APROBADA POR LA ADMINISTRACION DEL CONDOMINIO RESPETANDO EL REGLAMENTO INTERNO.
- TODA INSTALACION DE ANUNCIOS DEBERA SER APROBADA POR LA ADMINISTRACION DEL CONDOMINIO RESPETANDO EL REGLAMENTO INTERNO.
- LA CONSTRUCCION DE BAÑOS AL INTERIOR DEL AREA PRIVATIVA SERA POR CUENTA DEL PROPIETARIO RESPETANDO EL REGLAMENTO INTERNO.
- EL PROPIETARIO NO PODRA HACER ADECUACIONES QUE AFECTEN ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y/O CUBOS DE INSTALACIONES.
- LOS CUBOS DE INSTALACIONES NO PODRAN SER UTILIZADOS O ALTERADOS POR EL PROPIETARIO.
- EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE SE HARA DE ACUERDO AL PAGO DEL SERVICIO ACORDADO CON LA ADMINISTRACION PARA INQUILINOS DE ALTO CONSUMO.
- LAS MEDIDAS DE ESTE PLANO PODRAN TENER PEQUEÑAS VARIACIONES, CONTRA LAS MEDIDAS FISICAS.
- EL AREA MENCIONADA PODRIA TENER PEQUEÑAS VARIACIONES, EN CASO DE HABER VARIACIONES EL PRECIO DEFINITIVO DEL LOCAL SERA ESTABLECIDO DE ACUERDO A CONTRATO.